

EL FEDERAL.

¡ VIVA LA REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL !

Se publica los jueves y domingos.
Admite remitidos y anuncios á precios convencionales.

Se reciben suscripciones en la Imprenta de LA CONCORDIA, calle de San Andrés n.º 29.

Son colaboradores
todos los republicanos
de buena fé.

PRECIOS DE SUSCRICION.

CUATRO reales al mes en Teruel.
DOCE reales trimestre fuera de la capital,
pagados anticipadamente en metálico ó en
30 sellos de franqueo.

SECCION POLITICA.

HABLEMOS CLARO.

Vamos á la República federal, porque es la forma de gobierno mas perfecta, porque las necesidades y condiciones de España la reclaman. Vamos á ella, y á ella llegaremos, puesto que el partido republicano español ha sido y es federal, y son imposibles la república unitaria y la monarquía.

Y entiéndase bien que decimos *federal* y no *confederada*.

No queremos la division de la Península en Cantones independientes, aunque confederados; no deseamos la formacion de diez ó doce Estados unidos por pactos libres y voluntarios para atender á la defensa comun, no nos gustan parodias de la Edad media, no aspiramos á una federacion parecida á la de los Cantones Helvéticos. Queremos la unidad de la patria, sin perjuicio de la autonomía política y administrativa del Municipio y del Canton ó Region; defendemos la integridad de España y al mismo tiempo la pureza del sistema democrático.

¿Acaso no cabe dentro de la familia doméstica la personalidad humana con todos sus derechos individuales, imprescriptibles é ilegislables? ¿No cabe la familia con su inviolabilidad y entera autonomía dentro del Municipio? Pues caben tambien el Municipio autónomo dentro de la Region, y la Region autónoma dentro del Estado.

Hay intereses generales del Estado, los hay especiales de la Region, así como existen los particulares del Municipio y los individuales de la familia y de los miembros de esta: hay en la sociedad humana organismos elementales y compuestos, hay personalidades ó entidades de orden diverso.

Mas ni los intereses de unos y otros son encontrados, ni los organismos se estorban en sus funciones, ni las personalidades se invaden y absorven mutuamente; sino que, al contrario, formando parte de un todo armónico, se conciertan con admirable exactitud, obran con libertad y desembarazo pres-tándose auxilio y apoyo, y giran en su órbita con la regularidad que lo hacen los astros de segundo y tercer orden atraidos por el centro comun del sistema planetario. ¿Quién que comprenda las maravillosas leyes de la mecánica celeste podrá pensar que el sol, la tierra y la luna puedan estorbarse en sus movimientos, porque la atraccion se ejerza en toda su plenitud en razon directa de las masas é inversa del cuadrado de las distancias?

Creemos que nos hemos expresado con bastante claridad para que comprendan todos la República á que aspiramos y defendemos.

Véase ahora si tienen fundamento razonable las sospechas y temores de los amantes sinceros de la unidad nacional; véase el valor que pueden tener los argumentos de los que nos han combatido y combaten en nombre de la integridad de la patria. No queremos la division, no pretendemos pulverizar, como se ha dicho, el suelo de nuestra España: deseamos la unidad, pero no la República unitaria; deseamos la descentralizacion política y administrativa mas completa, pero no la formacion de varios estados independientes. Ya lo hemos dicho: defendemos la federacion, y no la confederacion en nuestra patria.

Tampoco podrán llamarse á engaño los que aspiren á la República con el único objeto de restablecer en su Canton la unidad de cultos ó un sistema antiliberal preventivo; ni los que

quieren la República para asegurar mejor un proteccionismo exagerado, ó para fundar un sistema económico *permanente* que radique en las soluciones antiliberales y antidemocráticas del socialismo.

Nuestra República debe ser federal é igualmente democrática: la base de toda la legislación federal serán los principios democráticos, los cuales han de resplandecer en las disposiciones que emanen de los poderes legislativos del Estado, Canton y Municipio, han de ser la norma de conducta para las familias y los individuos. No hay derecho contra derecho: el derecho de un individuo ú organismo social termina donde empieza el derecho de otro individuo ú organismo. No caben, pues, dentro de nuestra República ni el absolutismo teocrático, ni el privilegio aristocrático, ni el doctrinarismo, ni el socialismo: no cabe nada que sea enemigo de la libertad, nada que se oponga á la verdadera democracia.

Deseamos la libertad, queremos la justicia, defendemos el derecho.

Somos demócratas, republicanos y federales. Somos federales porque somos republicanos, y somos republicanos federales porque somos demócratas.

Murcia 28 Marzo de 1873.

Matias Salleras.

Permitid, queridos lectores, que ocupe hoy vuestra atención en «EL FEDERAL» un lugareño constante defensor de la República democrática federal, que está disgustado de la inercia de nuestro actual gobierno.

Nosotros creemos que con el advenimiento al poder de los consecuentes republicanos federales, y con la proclamacion de la República como forma de gobierno de la Nacion, han triunfado todos los principios revolucionarios que

desde la oposicion hemos defendido, y es necesario, indispensable, plantearlos inmediatamente, sin miramientos de ningun género, y barriendo sin contemplaciones cuantos obstáculos quieran oponerse.

Triunfante pues la revolucion, una de cuyas aspiraciones era el derribo de todo lo existente, preciso es que nada quede de cuanto existia en la célebre noche del 11 de Febrero en que se proclamó la República, y que pronto organicemos el gobierno, la administracion, los tribunales, el ejército y todos los demás servicios públicos, bajo las bases de nuestro credo democrático republicano federal.

Duélenos en el alma ver fuera de este camino á los eminentes revolucionarios que ocupan el Poder ejecutivo de la República, y que hayan temido para desarrollar su sistema, á la oposicion de los ex-diputados y ex-senadores de la monarquía, arrojando el peligro de que se les contagie la impopularidad que á esta y á aquellos ha derribado para siempre.

Nosotros que somos miserables reptiles en comparacion de nuestros queridos gobernantes y maestros, no nos hubiéramos detenido por nada ni por nadie en el camino de la revolucion, que son las aspiraciones del pueblo. Inmediatamente que se proclamó la República y que se les confió el gobierno de la Nacion, hubiéramos pedido á la Asamblea que, puesto que su mandato habia concluido con la abdicacion del monarca, y el triunfo pacífico de la revolucion, dieran una prueba de su cacareado patriotismo, disolviéndose en el acto, y dando facultad al Poder ejecutivo para que interin se reunían las Cortes constituyentes, que el mismo gobierno convocaría cuando lo creyese conveniente, gobernase, y administrase el pais con arreglo á los principios del credo democrático republicano, sin perjuicio de dar cuenta de todos sus actos á la asamblea constituyente.

Difícil hubiera sido en verdad arrancar de los ex diputados y ex senadores radicales este acto que espontáneamente debian haber ofrecido; pero el gobierno de la República tenía en su favor el apoyo del pueblo, y este se hubiera encargado seguramente de disolver las reuniones de aquellos; y otorgar al Poder ejecutivo las facultades necesarias, con el carácter de gobierno revolucionario. De todos modos, á la actitud decisiva y enérgica del pueblo, se debe indudablemente el que las Cortes saboyanas hayan decretado su propia muerte, si bien despues de haberse perdido lastimosamente algun tiempo, despues de haber creado al gobierno de la República un sinnúmero de obstáculos y dificultades, é impuesto ciertas condiciones contrarias de todo punto al plan revolucionario.

Prosigamos la narracion de nuestro programa.

Una vez disueltas las Cortes Amadeistas, é investido el Poder ejecutivo de las facultades necesarias para el gobierno durante la reunion de las Cortes constituyentes, hubiéramos disuelto inmediatamente las diputaciones provinciales

y ayuntamientos, nombrando interinamente para estas corporaciones, á las personas reconocidamente adictas al gobierno republicano federal; ó bien hubiéramos reconocido como tales Ayuntamientos y diputaciones, á los respectivos comités locales y provinciales de nuestro partido. Hubiéramos dado un decreto abrogando toda la legislacion provincial y municipal, y estableciendo otra en que se reconociese desde luego la autonomia de los ayuntamientos y diputaciones, facultando á estas corporaciones para distribuir entre sus respectivos habitantes, todos los terrenos incultos llamados de aprovechamiento comun, y que en realidad no son mas que de aprovechamiento de los ganaderos, ó sea de los ricos de cada localidad. Hubiéramos suprimido los Gobernadores civiles con todos sus dependientes y las administraciones económicas con los suyos, así como los centros directivos, puesto que las diputaciones provinciales asumirían todas las facultades de estas oficinas. Hubiéramos suprimido toda clase de impuestos indirectos, dejando á las diputaciones y Ayuntamientos la facultad de repartir las cuotas que respectivamente se señalaran á sus provincias y pueblos, en la forma que creyesen mas equitativa, teniendo en cuenta la renta líquida por todos conceptos de cada contribuyente, y escluyendo de contribuir á todos los que no reunieran renta mayor de dos mil reales vellon, ó descontando esta suma á cada contribuyente, como necesaria para las mas precisas atenciones de la vida; con lo cual, mejoraría como debe la condicion de la clase proletaria: Hubiéramos reducido la deuda pública al precio en que se cotizó en bolsa el dia de la proclamacion de la República, convirtiéndola toda en una misma clase, y dando tan solo el interés de tres por ciento del capital reconocido: Hubiéramos separado la Iglesia del Estado, incautándonos de todo lo que pertenezca á las corporaciones religioso-católicas, y que el Estado ha dado en otros tiempos; destinando estos bienes á la inmediata estincion de la deuda, lo mismo que todos los demas que tiene el estado, inclusa la propiedad de los ferro-carriles, reservada al otorgar las concesiones. Hubiéramos autorizado á todos los pueblos para que se agrupasen con otros, á fin de establecer los municipios del modo mas conveniente; disponiendo en cada pueblo la formacion de grupos entre todos los residentes mayores de veinte años, para que antes de dictar cualquier disposicion de interés general, se discutiese é informase sobre ella por tales agrupaciones. Hubiéramos tambien dictado alguna disposicion sobre la magistratura, declarando cesantes á todos los que lleven menos de seis años en los puestos que desempeñan, si bien con derecho á figurar en el puesto inferior inmediato de su carrera, si llevasen mas de quince años de servicios, en los cargos judiciales o fiscales precisamente; dando tambien entrada á los cesantes que hubiesen servido el mismo tiempo, y proveyendo todas las vacantes en todos los grados, por rigurosa oposicion; todo esto sin perjuicio de organizar debidamente el jurado. Hubiéramos tambien separado la enseñanza del Esta-

do; hubiéramos suprimido hasta nivelar nuestros presupuestos por lo menos, todas las clases pasivas; y en fin, hubiéramos hecho y dispuesto todo lo demás que en la oposicion hemos sustentado y reclamado.

Yo creo que todavia es tiempo, y ahora mas que nunca, de que el Poder ejecutivo plantee por decretos estas reformas necesarias; y las espero, conocidos los antecedentes de sus hombres; y una vez establecidas, y con el armamento de todos los voluntarios, creo que se puede asegurar para la eleccion de constituyentes el triunfo completo de las candidaturas republicano—federales, con lo que habrá concluido para siempre la reaccion en todos sus grados, que es lo que desea para la felicidad de la patria

El Lugareño.

Con fecha 18 del finado Marzo tomó posesion de la secretaría del gobierno de esta provincia nuestro querido amigo el ciudadano Daniel Borrajo, republicano federal consecuente, contra quien mas de una vez se dirigieron las iras monárquicas en días de amargura para los republicanos.

Si en la provision de todos los destinos tuviera el Poder Ejecutivo el mismo acierto que en la de la Secretaría, ¡cuántos disgustos y murmuraciones evitara á nuestros correligionarios!

A la relacion, que dias pasados publicamos, de los pueblos que habian remitido el acta de la proclamacion oficial de la República, tenemos que añadir los siguientes:

Castelserás, Fórnoles, Portellada, Castel de Cabra, Abejuela, Mezquita de Loscos, Alpeñés, Fonfria, Piedrahita, Rodenas, Villar del Salz, Olalla, Corbaton, Cortes, Rubiales, Segura, Pancrudo, Monreal, El Cuervo, Monforte, Cosa, Cañada de Verich, Cañada de Benatanduz, Nogueras, Armillas, Noguera, Martin del Rio, Villar del Cobo, Villanueva del Rebollar, Sta. Cruz de Nogueras, Villahermosa, Mazaleon, Ladrúan, Torre de Arcas, Arens de Lledó, Portalrubio, Luco de Bordon, Codonera, Alobras, Castelnou, Cuevas de Portalrubio, Monteagudo, Puertomingalvo, Torre del Compte, Fresneda, Badenas, Mirambel, Moscardon y Vinacete.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

EL PODER EJECUTIVO A LA NACION.

Españoles:

El Gobierno, que el voto de las Cortes ha elegido, y que el asentimiento de la Nacion ha confirmado, se creeria indigno del cargo que tiene, incapaz de la responsabilidad que asume, si ocultara la verdad, por amarga que la ver-

dad fuese, con paliativos propios solo para pueblos aquejados de irremediable debilidad ó consumidos en oprobiosa impotencia.

Y la verdad es que los partidarios del régimen absoluto, alzados en armas, según sus proclamas, para derribar un rey extranjero, han persistido su tenaz rebeldía, después que la Nación, proclamando la República, ha entrado en plena posesion de si misma, y se ha apercebido á ejercer su soberanía, á la cual deben someterse todos los partidos.

En vano las ideas más varias tienen la libertad más amplia; en vano los comicios se abren al voto independiente de todos los ciudadanos; en vano el juicio legal próximo á pronunciarse asegura el Gobierno á la mayoría de la Nación; sabiendo los realistas que las generaciones educadas en las ideas del siglo, nunca se les entregarán de grado por la libertad y por el derecho, pretenden aherrajarlas á la fuerza por el hierro y el fuego.

Así destruyen las comunicaciones, rompen los telégrafos, talan los campos, gravan con tributos á los pueblos, incendian los archivos, roban como salteadores, inmolan seres inermes é indefensos, fusilan á los héroes rendidos al golpe de sus gentes; y entre el humo de sus incendios responden al establecimiento de una República de reconciliacion y de paz con el horrible espectáculo de una restauracion de guerra y de venganza.

Hora es ya de que el pueblo español, comprendiendo con maduro juicio el inmenso daño, se resuelva á aplicarle con su tradicional heroísmo enérgico remedio. La guerra santa de la libertad debe responder á la guerra bárbara de la tiranía. El Gobierno, á pesar de la grave situacion que atraviesa, no descansa para conjurar los peligros del orden público, para restablecer la disciplina del ejército, para armar los voluntarios de la República. Los soldados de Cataluña están ya en movimiento persiguiendo á los enemigos de la libertad. El valerosísimo y disciplinado ejército del Norte sella con sangre en combates heroicos su lealtad á la República. Las tropas de Valencia no se dan punto de reposo. Las facciones de Andalucía van desalentadas y rendidas á la formidable persecucion que por todas partes sufren. Y do quier se ha levantado la rebelion aleve en las demás provincias, la han combatido y la han aniquilado de consuno el pueblo y el ejército.

Apreciando esta nobilísima conducta, el Gobierno trabaja sin descanso para reunir el mayor número de medios y de fuerzas. Los recursos votados por las Cortes para contribuir al armamento nacional se aplican con toda la rapidez que las leyes consienten. Las ventajas dadas al ejército por las últimas reformas se realizan con todo el celo y toda la prontitud que consiente la penuria del Tesoro. Los batallones de francos, cuyo reglamento se publica, brotan con toda la presteza que consiente su nueva formacion. Las Autoridades militares y civiles de las provincias más castigadas

hánse penetrado por completo de hallarse en guerra abierta, y se han resuelto á sostener la guerra sin descanso y sin misericordia.

Pero en los Gobiernos republicanos se necesita el concurso de todos sin excepcion, si ha de regirse la sociedad por si misma. Cada ciudadano debe saber que, defendiendo la República, defiende su dignidad moral y sus derechos imprescriptibles. El partido liberal debe recordar que esa libertad tan preciada, esa libertad por la cual tantos sacrificios ha hecho, está indisolublemente unida á la forma republicana. Que no se perdona, como no se perdonó en la guerra civil, medio alguno de combate. Que las Milicias ciudadanas se movilicen. Que los cuerpos francos se armen. Que los ciudadanos armados mantengan la paz pública, el hogar, la propiedad, á fin de disponer de los soldados para caer con fuerza y vigor sobre las facciones. Solo así podremos demostrar que merecemos la libertad reservada á los pueblos capaces de redimirse y salvarse por si mismos. Solo así, con esfuerzos heroicos, podremos salvar la República, y con la República la libertad y la patria.

Madrid veinticinco de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El Presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El Ministro de Estado, Emilio Castelar.—El Ministro de Gracia y Justicia, Nicolás Salmeron.—El Ministro de la Guerra, Juan Acosta.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Pi y Margall.—El Ministro de Hacienda, Juan Tutau.—El Ministro de Marina, Jacobo Oreyro.—El Ministro de Fomento, Eduardo Chao.—El Ministro de Ultramar, José Cristóbal Sorni.

EL COMITE REPUBLICANO FEDERAL

DE MORA

á sus correligionarios del mismo distrito electoral.

QUERIDOS CORRELIGIONARIOS: Si necesaria es en todas ocasiones la unidad de pensamiento y de accion en los partidos políticos, nunca lo es tanto como en las épocas electorales, en las que cada parcialidad política procura resumir en la personalidad de sus diputados las tendencias ó aspiraciones de la mayoría de los afiliados en una misma agrupacion.

En los tiempos de dominacion monárquica, era el caciquismo el encargado de llevar al cuerpo electoral la unidad de pensamiento, imponiendo con su accion exclusiva é irritante los candidatos que ciegamente habian de votar los electores, y que realmente votaban aunque su conciencia se resistiera.

Mandaba el señor, y era preciso obedecer, so pena de caer en su alto desagrado, que era lo mismo que condenarse á la esclavitud más vergonzosa.

Hay la decoracion ha cambiado. El voto electoral no depende de la injusta preponderancia del caciquismo. Todo ciudadano mayor de veinte y un años tiene derecho á emitir su voto con completa libertad, sin aquel servilismo que

antes en el reducido número de electores imperaba. El sufragio, que estaba solo reservado á la dependencia del caciquismo, ha roto sus antiguas cadenas, y extendiéndose por toda su natural esfera, se ha emancipado de la tutela señorial á que únicamente habia sido sometido.

El advenimiento de la República ha sido la consagracion de los derechos de todo ciudadano; y todo ciudadano debe hacer uso de esos derechos, tomando en la gestion de la cosa pública la parte que de derecho le corresponde, sin que su voluntad dependa de la de otros que, no porque la fortuna les haya favorecido con riquezas, son superiores á los demás en derechos ni en facultades para hacerse imponer como soberanos.

Para conseguir, pues, la completa emancipacion del odioso caciquismo; para que el cuerpo electoral haga un buen uso del derecho de sufragio, y con el fin de armonizar las tendencias de todos los republicanos, dando unidad al pensamiento, y regularizar la accion comun en las próximas elecciones, este Comité, por la circunstancia de radicar en la cabeza de distrito, pues uno ú otro ha de tomar la iniciativa, os dirige su humilde voz proponiéndos la celebracion de una reunion de los comités locales y republicanos de este distrito, que deseen contribuir con su ilustracion y buen criterio á determinar de antemano la persona que ha de proponerse como candidato, según nos invita á hacerlo el Comité de la Capital de provincia.

El de esta Villa de Mora, de acuerdo con el de Valbona y con varios amigos de otros pueblos ha fijado para celebrar dicha reunion la hora de las onces de la mañana del dia 13 del presente mes de Abril en esta misma poblacion, y confía que será atendido en su justo deseo por todos aquellos republicanos que coadyuvar quieran al establecimiento definitivo de la REPUBLICA FEDERAL.

Mora 1.º de Abril de 1873.—El presidente, Manuel Ibañez.—Por acuerdo del Comité, Francisco García, Secretario

REMITIDO.

Abajo el Caciquismo.

Cuando la libertad impera en los pueblos, los derechos de los ciudadanos son atendidos, y la igualdad ante la ley en todas sus manifestaciones es una verdad, entonces los pueblos adquieren nueva vida; el caciquismo desaparece; la verdadera democracia echa profundas raíces y la voluntad de los ciudadanos se manifiesta en los comicios en todo su esplendor. Oh libertad! libertad querida! Tu eres el sol de las sociedades modernas, su punto de apoyo y la égida que las defiende. Con solo tu presencia cambia de decoracion la escena; y un pueblo que carecia de vida política; que pasivamente habia abdicado de sus derechos; y la postracion y el marasmo habian ocupado todo su ser, con solo tu presencia, repito, este pueblo recobra toda su actividad; vuelve por sus derechos políticos conculcados; y sacudiendo su melena cual cachorrillo de Judá, arroja de sí la postracion y marasmo que le ahogaban, y levanta erguido su cabeza proclamando á voz en grito su triunfo y la derrota del des-

potismo y caciquismo sus mortales enemigos.

Esta es, en suma, la reseña de las vicisitudes políticas porque ha atravesado y atraviesa la provincia de Teruel, y mas particularmente el distrito de Montalban, desde que por desgracia puso sus plantas en esta clásica tierra la para siempre memorable Union liberal.

La fuente de todo derecho estaba obstruida; únicamente tenían derecho electoral los que pagaban cierta cuota de contribucion: los demás no eran españoles, no eran ciudadanos, eran, si, unos esclavos que tenían que aceptar la voluntad de los que tenían que derecho electoral á la manera que un esclavo se ve obligado á acatar la voluntad de su Señor. Esto era un cáncer que corroía la sociedad en sus cimientos; y por eso al grito de ¡viva España! ¡Abajo los Borbones! siguió el grito de ¡viva la Soberanía nacional, y el Sufragio universal!

No era solo este el cáncer que corroía la provincia de Teruel: si así, pues, fuese, los hijos privilegiados, los que tenían derecho electoral en diferentes ocasiones hubieran dado pruebas de actividad; pero es el caso, que en la provincia no había electores con voluntad propia, y si los había eran los menos; todos estaban sometidos á los elegidos. Estos habían echado raíces tan hondas, que por mas esfuerzos que se hicieron en las Constituyentes del 68 al 69, no se les pudo echar fuera y se quedaron con la representación de la provincia. Y eso que el sol de la libertad principiaba á calentarnos con sus rayos; teníamos el sufragio universal en toda su lozanía; y la provincia entera haciendo esfuerzos imaginables por arrojar de su seno la candidatura que por espacio de tanto tiempo habiasele impuesto.

Lo mismo sucedió en las elecciones siguientes: y para arrojarlos, fué preciso que la Union liberal se desquiciara con los demás elementos revolucionarios; que no tuviera ya mas participacion en el poder; eliminarle de todas las influencias de la esfera gubernamental; y que la provincia diese una sacudida suprema y se aprestase á la batalla con todas sus armas y bagajes. No había para menos; porque si bien la provincia libraba la batalla contra cuatro ó cinco individuos y el distrito de Montalban contra uno, los esfuerzos de este y aquella se estrellaban contra las influencias, intereses y poderío de los cinco.

Por lo que toca al distrito se habían pasado muchos años que dejara de darse un paso sin que mediara la anuencia del inamovible. No había destino que no se confriese á los suyos. Los expedientes hechura suya y reolucion suya; en una palabra; era una especie de reyezuelo absoluto que disponia á placer del distrito. Así se explica como los que por espacio de tanto tiempo han estado representando la provincia, sus familias y paniaguados han medrado cuanto han querido, mientras que la provincia carece de todo. Así se explica cómo habiéndose invertido tan os y tantos millones en subvenciones para vias férreas se cuenta esta provincia entre las tres ó cuatro que carecen de ese utilísimo medio de transporte. Así se explica como hayan podido tener subyugada toda la provincia y en especial el distrito de Montalban hasta el punto que si se quería un destino, se tenía que acudir al diputado; se quería la resolución favorable de un expediente, acudir al diputado; se pretendía la exención de una multa, acudir al diputado; se quería suplantar una escritura pública y hacer prevalecer una real orden, acudir al diputado; se quería repartir una finca de aprovechamiento comun sin gravámen ninguno para el Estado, acudir al diputado; pretendía un pueblo anular la venta de una finca hecha por Estado á particulares y siendo ya por lo tanto de do-

minio particular, acudir al diputado. En fin todo lo era el diputado. A manera de una rueda catalina que dá movimiento á las demás y ninguna de estas se mueve sin moverse aquella, así era aquel; si el diputado se movía todo el distrito moviase también; si se paralizaba, todo el distrito paralizado. Y lo que mas sorprende que esto sucediese hasta en las mismas elecciones!

Ahora bien; ¿y han de ser como estos, ciudadanos correligionarios nuestros, los diputados que nos propongamos mandar á las futuras Constituyentes? ¿No será propio de hombres cuerdos y prudentes que, antes de determinarnos á emitir nuestros votos en favor de los que nos hayan de representar, les conozcamos, examinemos sus cualidades personales y morales y nos persuadamos de que son hombres de carácter inflexible? Sobre todo que en la eleccion de nuestros diputados seamos libres; evitemos todo lo que huelga á caciquismo; no admitamos imposición de ningún género ni de arriba ni de abajo, ni mas trabas que las que nosotros queramos imponernos. Y de este modo adornados todos los electores con la aureola de la libertad, esta no podrá menos de resplandecer en nuestros elegidos y de esta manera no nos contagiaremos de la influencia, presión y caciquismo, distintivos de la dominación pasada.

Para que en nuestros diputados brillen la dignidad y el decoro, y en todo tiempo puedan decir nosotros somos la legal y fiel representación de la provincia, es preciso que echemos fuera de nosotros el caciquismo; es preciso que á semejanza de los grandes centros de población haya una reunion previa de los presidentes de comité, de las personas importantes del partido, y de aquellas que por su posición y marcada influencia en la provincia quieran tomar parte en nuestra política, con objeto de ponernos de acuerdo sobre los ciudadanos que nos han de representar en las próximas Constituyentes.

Y si no, ¿á qué aguardamos? ¿Qué hacemos que no convocamos los comités locales para que procedan á la eleccion del comité del distrito? Y hecho esto ¿para qué no se reúnen los comités de distrito para proceder á la eleccion del comité provincial? Si á esto hay lugar antes de las elecciones, esto es lo que procede. Todos acataremos las disposiciones que emanen del comité provincial; estaremos á sus órdenes y votaremos los candidatos que nos proponga.

De no hacer una de las dos cosas que se proponen, sino que por el contrario, se siguen las inspiraciones de tres ó cuatro republicanos dignos, si, de toda consideracion, es adoptar nuevamente el sistema que condenamos; es admitir un nuevo caciquismo mas denigrante que el pasado, atendido el partido de donde procede y las doctrinas que este sustenta; es introducir una division en las filas republicanas en los momentos en que más union necesitan. Porque, ¿quién les asegura á los munidares de candidaturas que los pueblos aceptarán sus propuestas? ¿En qué sólidas razones podrán apoyarse para que las acepten? Antes por el contrario; ¿los pueblos no podrán decir puesto que el ciudadano N. ha hecho la propuesta por sí y ante sí, que la vote el tal ciudadano por sí y ante sí.

Medite el partido republicano lo que se le propone y examine las fatales consecuencias á que se ve expuesto; que hora es ya que la provincia se impregne del verdadero espíritu democrático, y acuda á la República democrática federal, por la cual este comité derramará hasta la última gota de su sangre.

El Presidente, José Banejo y Gómez.—El Secretario, Juan Gimeno.

Vivel del Rio, Marzo de 1875.

La empresa del Coche-correo de esta Ciudad á la de Valencia y viceversa, ha acordado fijar el precio de los asientos desde el día 3 del actual en la forma siguiente: Berlina 50 reales 50 céntimos. Interior 40 reales 50 céntimos. Cupé 30 reales 50 céntimos incluso el asiento de 3.ª clase por el ferro-carril, y 8 rs. en arroba por exceso de equipages y encargos, en vez de 70 rs. 50 cents, 60 rs. 50 cents., 50 rs. 50 cents. y 12 rs. que se venia satisfaciendo respectivamente.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, debiendo advertirles, que los asientos de carrera tendrán igual bonificación en proporcion correlativa.

Domingo Miguel y Aznar, Alcalde egercente y Presidente del Ayuntamiento republicano democrático---federal de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que concedidos á dicha corporacion por el plan anual de 1870 á 1875, 550 pinos maderables en su monte comun llamado Pinar Grande, y partidas Umbria del barranco oscuro, del Corral y Rocha artesa, los cuales han sido marcados y tasados á 6 pesetas y 6²⁵ cada uno respectivamente; se anuncia la subasta de los mismos para el dia 6 de Abril próximo á las doce de su mañana en la Casa consistorial, con sugesion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del municipio, para que puedan enterarse de él las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Teruel 20 de Marzo de 1875.—El Presidente, Domingo Miguel.—P. A. D. A.: Felipe Gomez Cordobés, Secretario.